



**I. MUNIICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Autorícese fondos para efectuar cancelación en efectivo a mujeres participantes de capacitación mujeres desocupadas de Coihueco

DECRETO : N° 5029 /

Coihueco, **03 SET. 2012**

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 26 de julio de 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 4.102 de fecha 18/07/2012, que aprueba programa social denominado "Capacitación Mujeres Desocupadas de Coihueco"
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14 de Diciembre 2011, que aprueba presupuesto para el año 2012.

DECRETO:

1.-Gírese a Don Jaime Millar Valdes, Rut N° 15.663.955-9, Funcionario Municipal Técnico Grado 14°, la suma de \$ 5.280.0000 (cinco millones doscientos ochenta, para cancelación de las capacitaciones efectuadas, correspondiente al mes de agosto de 2012, según Decreto Alcaldicio N° 4.102 de fecha 18/07/2012, que aprueba programa social denominado "Capacitación Mujeres Desocupadas de Coihueco"

2.--Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programa Municipales, Cuenta, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 008, "Premios y Otros" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLFO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Carpeta Programas

ARJ/GML/ASL/rpf.-